

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
SALA LABORAL**

**GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS
Magistrado Ponente**

Guadalajara de Buga, Valle, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020).

Radicación N°. **76-109-31-05-003-2017-00190-01**. Proceso Ordinario Laboral de **CARMEN ROSA CAICEDO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.

Encontrándose el presente proceso al despacho para desatar el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de primera instancia, se observa que previo a resolver el presente asunto es necesario que COLPENSIONES en aplicación del artículo 13 de la Ley 1122 de 2006N informe a este despacho cuales fueron las bases de cotización acreditadas por la demandante CARMEN ROSA CAICEDO con CC 31.373.718 en España? sin que lo anterior signifique traslado de los aportes cotizados en territorio español.

La anterior información deberá ser remitido dentro del término de los cinco (5) días, contados desde la notificación de la presente providencia.

Adviértase que el incumplimiento de la presente orden judicial el operador jurídico está facultado para hacer uso de sus poderes correlacionales, en especial la establecida en el numeral 3 del artículo 43 del C. G. del P. "*Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.*"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS
Magistrada**

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

REFERENCIA: Consulta de sentencia proferida en proceso ordinario de única instancia de EDINSON PEREA MONTOYA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES - Radicación Única Nacional No. 76-520-31-05-002-2017-00272-01

AUTO No. 207

Buga, Valle, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles diez (10) de junio del año en curso, a las ocho y media de la mañana (08:30) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

DIEGO TORRES ZULUAGA
Secretario de la Sala

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

*REFERENCIA: CONSULTA en proceso ordinario de EUSEBIO NUÑEZ contra
la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
Radicación Única Nacional 76-520-31-05-002-2017-00313-01*

AUTO No. 208

Buga, Valle, tres (3) de junio de dos mil veinte
(2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo diez (10) de junio del año en curso, a las ocho y cincuenta de la mañana (08:50) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar', with a large, stylized flourish above the name.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

DIEGO TORRES ZULUAGA
Secretario de la Sala

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

REFERENCIA: Consulta de sentencia proferida en proceso ordinario de ALVARO FREDDY SALAZAR ESCANDON contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES -. Radicación Única Nacional No. 76-520-31-05-002-2018-00207-01

AUTO No. 209

Buga, Valle, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo diez (10) de junio del año en curso, a las nueve y diez de la mañana (09:10) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

DIEGO TORRES ZULUAGA
Secretario de la Sala

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

REFERENCIA: Consulta de sentencia proferida en proceso ordinario de PEDRO NEL SALAZAR GOMEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Radicación Única Nacional No. 76-834-31-05-001-2017-000530-01

AUTO No. 210

Buga, Valle, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo diez (10) de junio del año en curso, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana (09:35) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar', written over a horizontal line.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

DIEGO TORRES ZULUAGA
Secretario de la Sala

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

REFERENCIA: APELACIÓN en proceso ordinario de MARÍA ABIGAIL MURILLO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Radicación Única Nacional 76-109-31-05-003-2018-00076-01

AUTO No. 211

Buga, Valle, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el recurso de alzada dentro del asunto de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo diez (10) de junio del año en curso, a las diez de la mañana (10:00) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

DIEGO TORRES ZULUAGA
Secretario de la Sala

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

REFERENCIA: CONSULTA en proceso ordinario de ROSALBA SANCHEZ QUENGUAN contra a ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Radicación Única Nacional 76-520-31-05-003-2017-00279-01

AUTO No. 212

Buga, Valle, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo diez (10) de junio del año en curso, a las diez y treinta de la mañana (10:30) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar', written over a horizontal line.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

DIEGO TORRES ZULUAGA
Secretario de la Sala

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

*REFERENCIA: APELACIÓN en proceso ordinario – LEY 712 – CARMEN
AMPARO VICTORIA y Otra contra UGPP
Radicación Única Nacional 76-834-31-05-001-2010-00270-02*

AUTO No. 213

Buga, Valle, tres (3) de junio de dos mil veinte
(2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo diez (10) de junio del año en curso, a las once de la mañana (11:00) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

DIEGO TORRES ZULUAGA
Secretario de la Sala